

DOCUMENTO Justificación Necesidad de Contratar: 190213 Justificación de Necesidad de Contratar gestión festejos taurinos fiestas patronales de San Juan y San Antonio de Padua 2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RKEDI-I8305-3F876 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 8:44:06 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Sección de Cultura Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/02/2019 11:39 2.- Concejal de Cultura, Turismo y Juventud de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 13/02/2019 13:14	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964285 RKEDI-I8305-3F876 97C120ECB821EBE6E3E3719E716A48D864BCCA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

ASUNTO: Solicitando información.
Departamento: Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social
Responsable: María Para Pérez
Expte: /
Nº: /

**JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE LA GESTIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS
PATRONALES DE SAN JUAN Y SAN ANTONIO DE PADUA 2019**

1. **Justificación de necesidad:** Para amenizar las fiestas patronales de San Juan ante portam latinam y San Antonio de Padua, con festejos taurinos, siendo tradición en este municipio, desde tiempos antiguos, la celebración de espectáculos taurinos tradicionales de suelta de vaquillas y encierros urbanos en la plaza de toros para recreo de la afición, en las Fiestas Patronales.
2. **Objeto del Contrato:** es la contratación de la gestión de los festejos taurinos de las fiestas patronales de San Juan y San Antonio de Padua 2019.
3. **Duración del contrato:** Los festejos taurinos de las fiestas patronales de San Juan se celebrarán los días 5 y 6 de mayo de 2019.

Los festejos taurinos de las fiestas patronales de San Antonio de Padua se celebrarán del 13 al 16 de junio de 2019.

4. **Prórrogas:** No.
5. **Importe del contrato:** El presupuesto de licitación asciende a 70.247,93 euros y 14.752,07 euros de IVA (21%), **en total 85.000 euros.**
6. **Aplicación Presupuestaria:** 3381.226.09
7. **Procedimiento a seguir:** Abierto.
8. **Tramitación: urgente,** ya que los festejos taurinos de las fiestas patronales de San Juan comienzan el 5 de mayo de 2019 y el adjudicatario debe aportar la documentación necesaria, para que la Junta de Castilla y León autorice la celebración los festejos taurinos de las citadas fiestas, con una antelación de diez días naturales al comienzo de los mismos (incluida la contratación de médicos y ambulancias).
9. **Criterio de solvencia económica: La solvencia económica y financiera del empresario** podrá acreditarse por los medios siguientes:
 - a) Justificante de la existencia de una seguro por riesgos profesionales por un importe mínimo de 100.000, 00 €.
 - b) Volumen anual de negocios por importe igual o superior a 50.000,00 €.
10. **Criterios de Solvencia Técnica y profesional.**
La **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta los dos medios siguientes:
 - a) **Una relación de los principales contratos de organización de festejos taurinos, en municipios que en los últimos tres años tuvieran más de 5.000 habitantes, incluyendo importe, fechas y el destinatario, público o**

DOCUMENTO Justificación Necesidad de Contratar: 190213 Justificación de Necesidad de Contratar gestión festejos taurinos fiestas patronales de San Juan y San Antonio de Padua 2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RKEDI-I83O5-3F876 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 8:44:06 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Sección de Cultura Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/02/2019 11:39 2.- Concejal de Cultura, Turismo y Juventud de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 13/02/2019 13:14	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964285 RKEDI-I83O5-3F876 97C120ECB821EBE6E3E3719E716A48D864BCCA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificado, pudiendo sustituirse por una declaración en el caso de destinatarios privados. Para considerar la solvencia, deberán haberse organizado un mínimo de cinco festejos.

b) **Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la organización de los festejos taurinos**, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

11. **Criterios de adjudicación:**

A) **Criterios cuantificables automáticamente:**

1. Precio a percibir. Mayor baja ofertada: Hasta **60 puntos**.
Se valorará mediante la siguiente fórmula:

$$P = M: 60 \times Mo / O$$

Donde:

- P = Puntuación de la oferta a valorar.
- M= Máxima puntuación del criterio precio.
- Mo = Importe de la oferta económicamente más baja.
- O = Importe de la oferta económica que se evalúa.

2. Precio de venta de las entradas del concurso de cortes. El precio máximo de venta de las entradas asciende a 10 euros (IVA incluido): Hasta **6 puntos**.
Se valorará mediante la siguiente fórmula:

$$P = M: 6 \times Mo / O$$

Donde:

- P = Puntuación de la oferta a valorar.
- M= Máxima puntuación del criterio precio venta entradas concurso de cortes.
- Mo = Importe de la oferta económicamente más baja.
- O = Importe de la oferta económica que se evalúa.

3. Por cada charanga en cada uno de los festejos taurinos reseñados a continuación 3 puntos por charanga hasta un máximo de 12 puntos

- a. 2 Seltas de vacas en Arroyo y 2 seltas de vacas en La Flecha

4. Precio de venta de las entradas al espectáculo ofertado (novillada con picadores, sin picadores, etc.) El precio máximo de venta de las entradas asciende a 10 euros (IVA incluido): Hasta **5 puntos**.
Se valorará mediante la siguiente fórmula:

$$P = M: 5 \times Mo / O$$

Donde:

- P = Puntuación de la oferta a valorar.
- M= Máxima puntuación del criterio precio venta entradas concurso de cortes.
- Mo = Importe de la oferta económicamente más baja.
- O = Importe de la oferta económica que se evalúa.

5. Refuerzo de ambulancias: 1 punto por cada ambulancia con soporte vital avanzado (asistencial) y 0.5 puntos por cada ambulancia de soporte vital básico (no asistencial) hasta un máximo de **3 puntos** (El refuerzo deberá estar presente en todos los espectáculos tanto de calle como en la plaza).
Se valorarán las ambulancias que excedan del mínimo exigido:

DOCUMENTO Justificación Necesidad de Contratar: 190213 Justificación de Necesidad de Contratar gestión festejos taurinos fiestas patronales de San Juan y San Antonio de Padua 2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RKEDI-I8305-3F876 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 8:44:06 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Sección de Cultura Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/02/2019 11:39 2.- Concejal de Cultura, Turismo y Juventud de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 13/02/2019 13:14	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964285 RKEDI-I8305-3F876 97C129ECB827EBE63E3719E716A48D864BCCA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El contratista aportará obligatoriamente dos ambulancias no asistenciales para los festejos taurinos de las fiestas patronales de San Juan; y una ambulancia asistencial y otra no asistencial, para los festejos taurinos de las fiestas patronales de San Antonio de Padua.

En los encierros urbanos (en el que el trayecto discurre por ciudad), el contratista deberá aportar, como mínimo, una ambulancia no asistencial cada setecientos cincuenta metros de trayecto y una más por fracción superior, como es el caso.

En los encierros urbanos la ambulancia asistencial se situará al final del recorrido.

- 6. Por cada miembro de la plantilla de personal especialista que se contrate 0.5 puntos hasta un máximo de 2 puntos.**
Como mínimo tiene que haber para cada festejo taurino, individualmente considerado, un Director de Lidia y cinco personas más. Se valorará el personal que exceda del mínimo exigido.

TOTAL: 88 PUNTOS

B) Criterio cuya ponderación depende de un juicio de valor: Se valorará por la agrupación de peñas del municipio así como el Club Taurino La Flecha.

- 7. Espectáculo sugerido por el contratista:** El espectáculo ofertado (novillada con picadores, sin picadores, etc.) tendrá una valoración máxima de **10 puntos** en función de su originalidad, cartel de novilleros (en función del escalafón) y cualquier otro aspecto que redunde en la calidad del espectáculo.

- 1. Por el material aportado por el empresario para el manejo de los animales** (carretilla elevadora, grúa para ubicar animales en el sangradero, refuerzo en corrales en las vaquillas de Arroyo, etc), hasta un máximo de **2 puntos**.

TOTAL: 12 PUNTOS.

12. **Responsable del contrato:** Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social.
13. **Obligaciones específicas del contratista para este contrato:** Son las siguientes:

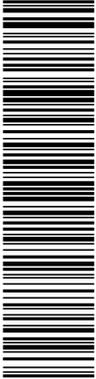
- 1.- Celebrar los festejos taurinos los días y horas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el contrato.
- 2.- Suscribir un contrato de seguro colectivo de accidentes y de responsabilidad civil que cubra a los participantes, así como los daños a terceras personas y a los bienes que puedan derivar de la celebración del festejo.

En todo caso, las cuantías y conceptos que deben cubrir los citados seguros serán las que establezca la normativa de la Junta de Castilla y León, para autorizar los festejos taurinos objeto de este Pliego.

3.- Costear todos los gastos y realizar los trámites correspondientes a:

1. **Permisos administrativos**
2. **Ganado**
3. **Personal** que actúe en los espectáculos y personal a sus órdenes
4. **Portes**
5. **Seguridad social** del Director de lidia
6. **Veterinarios**

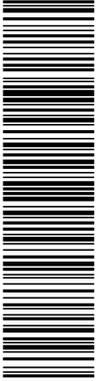
DOCUMENTO Justificación Necesidad de Contratar: 190213 Justificación de Necesidad de Contratar gestión festejos taurinos fiestas patronales de San Juan y San Antonio de Padua 2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RKEDI-I83O5-3F876 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 8:44:06 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Sección de Cultura Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/02/2019 11:39 2.- Concejal de Cultura, Turismo y Juventud de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 13/02/2019 13:14	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964285 RKEDI-I83O5-3F876 97C129ECB821EBE6E3E3719E716A48D864BCCA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

7. **Ambulancias**
 8. **Personal sanitario**
 9. **En el concurso de cortes, el contratista aportará las camisetas** para los participantes, los **trofeos** para los tres primeros clasificados, así como los **premios**.
 10. Toda clase de **gastos originados y necesarios para el objeto de este contrato**, según las disposiciones vigentes en materia taurina, en la forma y cuantía que éstas señalen, **además de los impuestos** que puedan derivarse de la celebración de los festejos objeto del presente contrato, por los cuales el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda no tendrá responsabilidad de ningún tipo.
 11. **Cajones:** El contratista pondrá cuatro cajones para los desencajonamientos en perfectas condiciones para los encierros de las fiestas de San Antonio de Padua y se encargará del transporte de los mismos, al lugar de la suelta de las reses
 12. **Corrales:** El contratista montará y desmontará los corrales necesarios para la suelta de vacas de las fiestas de San Juan (5 y 6 de mayo).
 13. **Publicidad:** Será responsabilidad del contratista la publicidad y difusión de los festejos taurinos señalados en este Pliego, indicando las fechas, horario y lugar de celebración de los mismos, así como el logotipo del Ayuntamiento y Concejalía de Cultura con antelación suficiente al inicio de los mismos. Se pondrá a disposición del contratista las taquillas de la plaza de toros en el horario que solicite.
 14. **El contratista costeará la publicación del anuncio de licitación** en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 4.- **Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales**, sin que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda tenga ninguna responsabilidad en caso de incumplimiento por el contratista de las citadas disposiciones.
- 5.- **Dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello**, esta obligación se considera esencial (Artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). En ningún caso adquirirá el Ayuntamiento compromiso ni obligación respecto al personal que contrate el adjudicatario, siendo responsabilidad del contratista las indemnizaciones que puedan corresponder por despido o cese de la relación laboral del mismo, con independencia del momento en que se produzcan tales circunstancias.
- 6.- El contratista cumplirá los requisitos previstos en el artículo 213 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los supuestos de subcontratación.
- 7.- Serán obligaciones del contratista el cumplimiento de todas las condiciones que establezca la Junta de Castilla y León para la autorización de los festejos taurinos.
- 8.- **El contratista deberá recoger los corrales** utilizados en los festejos taurinos de las fiestas patronales de, San Juan en un plazo no superior a 2 semanas desde la finalización de los mismos; así como **dejar la plaza de toros limpia y desinfectada**, tras la celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales de San Antonio de Padua.
- 9.- **En caso de fallecimiento accidental de alguna de las reses**, el empresario se hará cargo de forma inmediata del transporte y trámite necesario en el Matadero, sin que en ningún caso las reses muertas puedan dejarse en las instalaciones de la Plaza de Toros.
- 10.- **El contratista deberá poner a disposición de las peñas** la venta anticipada de las entradas del concurso de cortes y novillada ofertada.

DOCUMENTO Justificación Necesidad de Contratar: 190213 Justificación de Necesidad de Contratar gestión festejos taurinos fiestas patronales de San Juan y San Antonio de Padua 2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RKEDI-I8305-3F876 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 8:44:06 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Sección de Cultura Bienestar Social de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/02/2019 11:39 2.- Concejal de Cultura, Turismo y Juventud de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 13/02/2019 13:14	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966285 RKEDI-I8305-3F876 97C120ECB821EBE6E3E3719E716A48D864BCCA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

11.- El contratista deberá atender a la representación de peñistas que elegirán el ganado, facilitando las guías de los animales seleccionados para participar en los festejos (en caso de que alguno de los animales seleccionados no pueda trasladarse por cualquier motivo, deberá ser sustituido por un animal de las mismas características que el previamente seleccionado). La selección de animales se realizará en el mes de abril (en esta selección no se incluyen las vacas de San Juan).

14. Penalidades específicas para este contrato:

El contratista está obligado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Pliegos. En caso de incumplimiento de las citadas obligaciones, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de una penalidad, que será proporcional a la gravedad del incumplimiento, y cuya cuantía no podrá ser superior al 30 por ciento del presupuesto del contrato.

Si se produjera un retraso de media hora o más en el comienzo de la actuación, por causas imputables al contratista, no justificadas, se le impondrá una penalidad de 500 euros.

Si se produjera un retraso de una hora o más en el comienzo de la actuación, por causas imputables al contratista, no justificadas, se le impondrá una penalidad de 1.000 euros.

Si el contratista no realizara algún festejo taurino por causas imputables a él, se le sancionará con una penalidad por los importes que a continuación se reseñan en función del espectáculo:

- Suelta de vacas: 5.000 €
- Concurso de Cortes: 10.000 €
- Encierros urbanos: 7.000 €
- Novillada: 4.000 €

Las penalidades se impondrán mediante resolución del Alcalde, que será inmediatamente ejecutiva, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas cantidades.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA, TURISMO Y JUVENTUD